



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N° 451/20

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 451/20, referida a: Aceptar la renuncia condicionada desde el 1 de agosto de 2020, a la Ing. Agr. (Dra.) María Alejandra PÉREZ, Leg. N° 27.027, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interino, con el cual se desempeña en la unidad operativa: Cátedra de Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, en función de las disposiciones de los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y 577/63 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 451/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Aceptar la renuncia condicionada desde el 1 de agosto de 2020, a la Ing. Agr. (Dra.) María Alejandra PÉREZ, Leg. N° 27.027, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interino, con el cual se desempeña en la unidad operativa: Cátedra de Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, en función de las disposiciones de los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y 577/63 del Poder Ejecutivo Nacional, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.